mento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, primer parrafo, línea 13, donde

dice: «fundado, a la», debe decir: «fundado y a la». En la página 5, primera columna, segundo párrafo, línea 2, donde dice: «que permite su», debe decir «que permita su».

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 191/1989, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989. 3981

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 191/1989, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, primera columna, segundo párrafo, línea 4, donde dice: «había sido traslado», debe decir: «había sido trasladado».

En la página 13, primera columna, párrafo 3, penúltima línea, donde dice: «100/1987 y 150/1987», debe decir: «100/1987 y 150/1988».

En la página 13, primera columna, párrafo 4, línea 4, donde dice: «los

querellantesy con», debe decir: «los querellantes y con».

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 192/1989, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989. 3982

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 192/1989, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suple-

mento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 14, primera columna, párrafo 3, línea 3, donde dice: «don José Aruje Castineiras», debe decir: «don José Arufe Castineira». En la página 14, primera columna, párrafo 4, linea 3, donde dice: «don José Aruje Castineira», debe decir: «don José Arufe Castineira».

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia 3983 número 194/1989, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 194/1989, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, segunda columna, párrafo 3, última línea, donde dice: «presente auto», debe decir: «presente asunto».

En la página 23, segunda columna, penúltimo párrafo, última línea, donde dice: «confirmó un término», debe decir: «confirió un término». En la página 24, segunda columna, párrafo 3, línea 17, donde dice:

En la página 24, segunda columna, párrafo 3, línea 17, donde dice: «contencioso-administrativo», debe decir: «contencioso-disciplinario».

En la página 26, primera columna, párrafo 2, línea primera, donde dice: «Las tres preguntas», debe decir: «3. Las tres preguntas».

En la página 26, primera columna, párrafo 5, línea 14, donde dice: «(arts. 28.1 y 29.3)», debe decir: «(arts. 28.1 y 29.2)».

En la página 26, segunda columna, párrafo 2, línea 19, donde dice: «fundamento jurídico 79)», debe decir: «fundamento jurídico 7.º)».

En la página 27, segunda columna, segundo párrafo, penúltima línea, donde dice «STC 55/1986», debe decir: «STC 66/1986».

En la página 27, segunda columna, párrafo 3, línea 9, donde dice: «que deja salvo», debe decir: «que deja a salvo».